

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No 630014003009 2020 00251 00
Interlocutorio: No. 913

Por ser procedente el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) del salario mensual, ingresos, prestaciones sociales, indemnizaciones, bonificaciones o cualquier otro emolumento laboral que devengue el ejecutado Cristian Fabián Morales Henao, identificado con la C.C. No. 1.096.036.105, por laborar al servicio de la Sociedad M & O Seguridad Ltda., con Nit. 8090086208, localizada en la Calle 2 Norte No. 16-33, Barrio Nueva Cecilia de Armenia Q.

En el evento de ser la vinculación por contrato de prestación de servicios, se embarga el 70% del crédito u honorarios percibidos a cualquier título.

Por intermedio de la secretaria compartida, líbrese el oficio respectivo dirigido al pagador de la empresa aludida, poniéndole de presente que los dineros que se retengan producto de la medida deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad. La remisión de la comunicación es carga de la parte interesada y deberá realizarse por el medio más expedito.

Se limita la medida cautelar en la suma de \$1.900.000 m/cte.

Se pone de presente al pagador que, al momento de efectuar el descuento ordenado, no vaya a afectar el salario mínimo vital del ejecutado, de acuerdo con los preceptos jurisprudenciales que han sido adoptados sobre el particular.

Notifíquese y cúmplase,

Providencia notificada en estado No. 162
Fecha de notificación por estado 27/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45d949c35b781c27d4120d3d6e6f475687438d1670acd9232a1162b64b29d1e**
Documento generado en 24/09/2021 02:27:49 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>